

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 4 de junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR NÚMERO 115

La Dirección general de Abastos, con fecha 1.º del actual, me comunica lo siguiente:

«Siendo el criterio constantemente mantenido por la Junta central de Abastos y esta Dirección general el de no imponer trabas de ningún género al comercio y circulación de artículos de primera necesidad, más que en aquellos casos en que las circunstancias especiales del abastecimiento lo exijan, y teniendo presente que, según los datos que obran en esta Central, está suficientemente asegurado el abasto nacional en cuanto al consumo de aceite se refiere, desapareciendo, por tanto, las causas que obligaron a exigir la previa expedición de guías para la circulación de aceites destinados a la exportación.

Esta Dirección general ha acordado levantar la obligación de solicitar las guías que en virtud de lo dispuesto en la circular de la Junta central de Abastos fecha 31 de enero de 1924, aclarando la R. O. de 29 del mismo mes y año, se han exigido hasta hoy para la circulación de acei-

tes destinados a la exportación, declarando completamente libre la circulación de dicho artículo, tanto cuando se destine al consumo nacional, como a la exportación.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos, debiendo publicarse el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de esa provincia para general y debido conocimiento».

Lo que se publica en este día para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 4 de junio de 1925.

El gobernador civil-presidente,
Ricardo Oreja Elósegui.

SECCIÓN DE MINAS

Número 14.912

Don Carlos T. de Tolentino, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Jacinto Gutiérrez Díaz, vecino de Santander, ha presentado el 23 de los corrientes una solicitud de concesión de setenta pertenencias con el nombre de «Cuarta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Vuelta del Perijal, término de Los Tojos, Ayuntamiento de Los Tojos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una zanja hecha sobre mineral a orilla del río Cambilla, y desde él se medirán al N. E. 250 m., colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N. O. 900 m., de 2.ª a 3.ª al S. O. 500 m., de 3.ª a 4.ª al S. E. 1.400 m., de 4.ª a 5.ª al N. E. 500 m., y de 5.ª a 1.ª 500 m., quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, por decreto de esta fecha, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 30 de mayo de 1925.—El ingeniero jefe,
Carlos T. de Tolentino.

Presidencia del Directorio Militar

REAL ORDEN

Vistas las Cartas municipales adoptadas para su régimen económico por los Ayuntamientos de Cañala de Verich (Teruel); Rodiezmo (León); Loporzano, Arascués (Huesca); Oropesa, Laguardia, Calera y Chozas (Toledo); Tordesilos, Ríosalido (Guadalajara); El Negredo (Segovia), Cenicero (Logroño); Cabezarados (Ciudad Real); Espejo (Córdoba); Liria, Rafelguaraf (Valencia); Higuera, Mahora, Casas de Juan Núñez, Robledo, San Pedro, Balazote, Tobarra (Albacete); Biar, Benisa, Alcalalí, Benidoleig, Almoradi (Alicante); Malpartida de Corneja, Velayos (Ávila); Liendo (Santander); La Joyosa, Chodez, Calcena (Zaragoza); El Rosario (Canarias); Montanejos, Palanques, Caudiel, Ballester, Arañuel, Fredes, La Jana, Bojar, Sot de Ferrer, Vis'a Bella, Sarratella, Belloch (Castellón de la Plana).

Resultando que en su información se han cumplido por los citados Municipios los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero último dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación municipal, podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 28 de Marzo pasado, 19 y 27 de Abril del corriente;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, con la condición de que, en ningún caso, las exacciones que a su amparo se impongan podrán estar en pugna o en contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias de los Ayuntamientos respecto a la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1925.—Primo de Rivera.

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

(«Gaceta» 29 mayo).

778

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El artículo 215 del vigente Reglamento de Reclutamiento preceptúa que los expedientes en que hayan de entender las Juntas de Clasificación y Revisión deberán estar fallados antes del día 10 de Junio, y atendiendo a las dificultades que para cumplir este requisito pudiera suponer el retraso en la constitución de los citados organismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amplíe el citado plazo hasta fin de Junio próximo, sin que esta demora pueda originar retraso alguno en la fecha del ingreso en Caja de los mozos, que habrá de efectuarse el día 1.º de Agosto, ni pueda tampoco invocarse como precedente para solicitar análogas concesiones en años sucesivos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Señor...

(«Gaceta» 31 mayo)

782

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Luis Meléndez de Arvas, secretario de dicha Junta,

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Junta provincial en la sesión del día uno del actual, para hacer la adjudicación de votos a las sociedades que constituyen el Censo Corporativo electoral, y examinar la instancia elevada a esta Junta por el secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Hermandad de Campóo de Suso, aparecen consignados en el acta, cuya copia literal es la siguiente:

«En la ciudad de Santander, a uno de junio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las cuatro de la tarde, se reunió en el despacho del señor presidente de la Junta provincial del Censo electoral, previamente convocada, bajo la presidencia del de la Audiencia, ilustrísimo señor don Modesto Domingo Calvo, asistiendo los vocales don Miguel Bustamante, como autoridad militar designada; don Bernardo Ortiz Díez, como notario más antiguo, y actuando de secretario don Luis Meléndez de Arvas.

Expuso el presidente que el objeto de la reunión era hacer la adjudicación de votos a las sociedades que constituyen el Censo corporativo electoral.

Leído por el secretario el R. D. de 31 de octubre de mil novecientos veinticuatro y el artículo veinticinco de la Real orden de diez de julio de mil novecientos veinticuatro, sobre el procedimiento para la adjudicación del número de votos, se acordó hacer ésta en la forma y resultado que consta en la relación que se acompaña a esta acta.

Visto el oficio del señor presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Hermandad de Campóo de Suso, acompañando una instancia de don Julián Meléndez Díez, maestro propietario de la escuela nacional de Proañón y Hormas, y secretario de la referida Junta, suplicando se le admita la dimisión del referido cargo de secretario, fundada en motivos de salud, la Junta, teniendo en cuenta la certificación del médico titular de dicho Ayuntamiento, don José Díez Rábago, acordó acceder a lo solicitado, y que se participe este acuerdo al señor presidente de la referida Junta municipal, ordenándole provea en la forma legal el cargo vacante.

Igualmente se acordó publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, en unión de los acuerdos tomados en la sesión de que se está haciendo referencia, la lista total del Censo corporativo electoral, con expresión del número de votos adjudicados, y que se haga público, para conocimiento general, en dicho «Boletín Oficial», que, en consonancia con lo dispuesto en el artículo séptimo del mencionado R. D. de treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro, estos acuerdos son recurribles ante la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia en el plazo de diez días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores presidente y vocales, en unión del secretario que, a la vez, certifica».

CENSO CORPORATIVO ELECTORAL

Lista de las Asociaciones que tienen derecho al voto corporativo, por Ayuntamientos, formada con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de octubre de 1924 y el artículo 25 del reglamento de Organización y fomento de los Ayuntamientos.

AYUNTAMIENTOS	TITULO DE LA ASOCIACION O CORPORACION	Grupo a que pertenece	Número de socios	Número de votos que se le adjudican
Alfoz de Lloredo	Sindicato agrícola de Novales	3.º	205	1
Ampuero	Sindicato agrícola de Ampuero	»	164	1
Arenas de Iguña	«La Providencia» Asociación de labradores	»	150	1
Arnuero	Sindicato agrícola Castillo Siete Villas	»	70	1
Astillero	«La Defensa»	2.º	20	1
»	Sindicato obrero metalúrgico montañés (Sección de Astillero).	»	300	5
»	Sindicato obrero metalúrgico montañés (Sección de Guarnizo).	»	70	1
»	Sociedad de socorros «La Fraternidad»	3.º	172	5
»	El Nivel	»	39	1
Bárcena de Pie de Concha	Sindicato agrícola	»	56	1
Bareyo	Sindicato agrícola «San Antonio»	»	77	1
Cabezón de la Sal	Sindicato agrícola de Cabezón	»	150	1
Cabuérniga	Sindicato agrícola del Valle de Cabuérniga	»	195	1
Camargo	Sindicato agrícola del Valle de Camargo	»	320	5
»	Sociedad de socorros mutuos de ganado «La Lealtad»	»	90	2
»	«La Fe»	»	143	3
»	«La Bella Unión»	»	69	1
Castro Urdiales	Sociedad de socorros mutuos «La Progresiva»	»	46	1
»	Círculo Católico de obreros de San José	»	250	5
»	Círculo Católico de Obreros de la Purísima Concepción	»	106	2
Cieza	Sindicato agrícola de Cieza	»	95	1
Colindres	Unión marinera de Colindres	1.º	159	1
»	Sindicato agrícola de Colindres	3.º	117	1
Comillas	Sindicato agrícola de Ruisseñada	»	170	1
Laredo	Sociedad de pescadores de San Martín	1.º	800	1
»	Sindicato agrícola de Laredo	3.º	175	1
Mazcuerras	Sindicato agrícola de Mazcuerras	»	200	1
Medio Cudeyo	Sociedad de socorros mutuos de ganado, Ceceñas	»	31	1
Meruelo	Sindicato agrícola de Meruelo	»	15	1
Miengo	Fomento agrícola y seguro mutuo de ganado vacuno de Cudón	»	72	1
Molledo	Sindicato agrícola de Molledo	»	104	1
Polanco	«Fomento Agrícola»	»	190	1
Potes	Sindicato agrícola lebaniego	»	393	1
Reocín	Sindicato agrícola de Reocín, Valles	»	216	1
Ribamontán al Mar	Sindicato agrícola de San José, Castanedo	»	100	1
Ribamontán al Monte	Sindicato agrícola de Santo Tomás, Villaverde	»	171	2
»	Sindicato agrícola de San Félix, Anero	»	123	1
Ruiloba	Sindicato agrícola «Unión agrícola»	»	59	1
Santa Cruz de Bezana	Sociedad de socorros mutuos «San José», Soto	»	121	1
Santander	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación	1.º	3.006	4
»	Sociedad de fabricantes de pan	»	16	1
»	Sociedad de dueños de hoteles, fondas y casas de huéspedes	»	44	1
»	Colegio Oficial de Médicos de la provincia	»	280	1
»	Círculo Mercantil e Industrial	»	593	1
»	Cámara Oficial de la Propiedad urbana	»	3.579	5
»	Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Santander	»	30	1
»	Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras	»	40	1
»	Trabajadores del Muelle	2.º	702	2
»	Sociedad de obreros curtidores	»	47	1
»	Sociedad de confiteros y pasteleros	»	18	1
»	Obreros constructores de carruajes	»	37	1

AYUNTAMIENTOS	TITULO DE LA ASOCIACION O CORPORACION	Grupo a que pertenece	Número de socios	Número de votos que se le adjudican
»	Sindicato obrero metalúrgico montañés (moldeadores y modelistas)	2.º	80	1
»	«La Gráfica»	»	130	1
»	Sindicato obrero metalúrgico montañés	»	1.200	5
»	Asociación benéfica de San José	3.º	205	1
»	Federación montañesa católico-agraria	»	4.753	5
»	Sindicato agrícola de Nuestra Señora del Rosario	»	30	1
»	Asociación católica de Escuelas y Círculo obrero	»	427	1
»	Círculo católico de obreros de San José	»	685	1
»	Academia juventud católica obrera	»	49	1
»	Asociación de la Cocina marítima de la Compañía Trasatlántica	»	102	1
»	Unión profesional y benéfica de camareros y similares de la Compañía Trasatlántica	»	204	1
»	Asociación obrera del personal de cubierta de la Compañía Trasatlántica	»	174	1
»	Asociación obrera del personal de máquinas de la Compañía Trasatlántica	»	201	1
»	Asociación de antiguos alumnos Salesianos	»	315	1
San Vicente de la Barquera ...	Sociedad de seguros mutuos de ganado «Los Llaos»	»	34	1
»	Sociedad agrícola católica de San Vicente	»	90	3
Santiurde de Reinosa	Sindicato agrícola de Somballe	»	25	1
Suances	Sindicato agrícola	»	125	1
Torrelavega	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega	1.º	465	1
»	Obreros curtidores de Torrelavega	2.º	26	1
»	Federación local de sociedades obreras	»	311	5
»	Sindicato metalúrgico, sección de Torrelavega	»	75	1
»	Sociedad de socorros mutuos de ganado, Campuzano	3.º	85	1
»	Círculo católico de obreros	»	160	2
Udías	Sindicato agrícola de Udías	»	85	1
Valdágiga	Sindicato agrícola Lamadrid	»	78	2
»	Sindicato agrícola de San Vicente del Monte	»	40	1
Valderredible	Caja rural católica de ahorro y préstamo de Villamoñico	»	128	1
Val de San Vicente	Sindicato agrícola de Val de San Vicente, Serdio	»	110	1
Villaescusa	Sindicato agrícola de Villaescusa	»	90	2
»	Fomento de la Enseñanza	»	80	2
«	Sociedad instructiva del pueblo de La Concha	»	75	1

Santander a 3 de junio de 1925.—El secretario, Luis Meléndez de Arvas.—V.º B.º, el presidente, Modesto Domingo Calvo.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de diciembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
238	»	1	238	255	493	»	3	2	9	236	246	482

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de enero de 1925.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Venancio R. Jiménez.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de diciembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total		
137	2	2	1	5	3	1	4	6	135	88	223

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de enero de 1925.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Venancio R. Jiménez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1925.—MES DE FEBRERO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	{ Nacimientos	905	204	<i>Abortos</i>	{ Nacidos muertos	18	12
	{ Defunciones	551	144		{ Muertos al nacer	1	»
	{ Matrimonios	255	51		{ Muertos (antes de las 24 horas)	10	5
	{ Abortos	29	17		TOTAL.....	29	17
<i>Por 1000 habitantes</i>	{ Natalidad	2,66	2,63	<i>Fallecidos</i>	{ Varones.....	279	72
	{ Mortalidad	1,62	1,85		{ Hembras	272	72
	{ Nupcialidad	0,75	0,66		TOTAL.....	551	144
	{ Mortinatalidad.....	0,09	0,22		{ Menores de un año.....	91	22
<i>Población de la</i>	{ provincia.....	340.111		{ Menores de 5 años.....	135	32	
	{ capital.....	77.666		{ De 5 y más años	416	112	
	Varones	470	107	TOTAL.....	551	144	
	Hembras	435	97	{ En esta- Menores de 5 años.	10	10	
	TOTAL.....	905	204	{ bleci mto De 5 y más años...	29	26	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	853	175	{ benéficos	TOTAL.....	39	36
	Ilegítimos	44	21	{ En establecimientos penitencia-			
	Expósitos	8	8	{ rios.....	1	»	
	TOTAL.....	905	204				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...			25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	23	8
2	Tifus exantemático (2).....			26	Apendicitis y Tiflitis (108).....	1	
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	3	1
4	Viruela (5)	1		28	Cirrosis del hígado (113).....	7	1
5	Sarampión (6).....	2		29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	21	5
6	Escarlatina (7).....			30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7	Coqueluche (8).....			31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	3	
8	Difteria y Crup (9).....	2		32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	1	
9	Gripe (10).....	28	6	33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).....	17	5
10	Cólera asiático (12).....			34	Senilidad (154).....	14	1
11	Cólera nostras (13).....			35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	10	
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	1		36	Suicidios (155 a 163).....		
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	47	16	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	77	19
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	7	6	38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).....	20	6
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	3	2	TOTAL.....	551	144	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	20	1				
17	Meningitis simple (61).....	22	2				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).....	33	7				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	69	25				
20	Bronquitis aguda (89).....	23	7				
21	Bronquitis crónica (90).....	17	5				
22	Neumonía (92).....	8	2				
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	65	18				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	6	1				

Santander, 27 de marzo de 1925.—El jefe provincial de Estadística, Luis Meléndez.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Terminada la confección de la matrícula industrial de esta capital para el año económico de 1925-26, se hace público, por medio del presente anuncio, que queda expuesto en el Negociado correspondiente de esta Administración durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, para que durante dicho plazo puedan examinarla los señores contribuyentes y enterarse de las cuotas que se les han asignado, a fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de la contribución industrial y de comercio.

Santander, 3 de junio de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Comandancia de Marina de Santander

EDICTO

Por el presente cito y emplazo al inscripto del trozo de esta capital, folio 78-924, José Emilio Padierna García, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de Anselmo y Natividad, al cual le fué expedida por el excelentísimo señor capitán general del departamento de Ferrol, en diciembre último, la licencia absoluta por inútil, para este su trozo de Santander, en cuya Comandancia de Marina deberá presentarse a fin de proceder a la ratificación de identidad de su tarjeta sanitaria, en el bien entendido que, de no presentarse dentro del término de treinta días, se procederá a lo que haya lugar.

Santander, 30 de mayo de 1925.—El comandante del trozo, Julio Gutiérrez. 772

Comandancia de Marina de Barcelona

Brigada y trozo de Barcelona

Relación nominal filiada de los inscriptos de este trozo naturales de la provincia de Santander que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1926 que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército:

Folio 595.—Año 1923.—Número 573.—Gregorio Ruiz García, hijo de Francisco y Aurora, natural de Santander, nació el 4 de julio de 1906.

1.350-1920-709.—Vicente Tramulla Martínez, de Félix y Antonia, de Santander, 31 de agosto de 1906.

Barcelona, 30 de mayo de 1925.—El jefe del detall, Eugenio Pasquín. 769

Comandancia de Marina de Ferrol

Brigada y trozo de Ferrol

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta capital que cumplen 19 años de edad en el actual y que por pertenecer al reemplazo de marinería del 1926 deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército:

Número 157.—Nicolás Zorrilla Arce, hijo de Manuel e Isabel, natural de Santander y vecino de Ferrol, nació el 7 de abril de 1906.

Ferrol a 9 de mayo de 1925.—El comandante del trozo, Juan Franco de Villalobos. 768

Se advierte a los señores anunciantes no pongan en los originales que remitan a esta Administración, para su inserción en el «Boletín Oficial», el sello móvil de 0,50 pesetas que determina el artículo 199 de la ley del Timbre, por haberse concertado este impuesto con la Administración de Rentas Arrendadas, debiendo satisfacer el importe de citado sello en metálico.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de desahucio seguido a instancia de don Jesús Escobio Fresno, propietario, de esta vecindad, contra la herencia yacente de doña Catalina Montenegro, para que desaloje el piso quinto derecha de la casa número seis de la Cuesta de Gibaja, de esta ciudad, se ha dictado, en ejecución de la sentencia, la siguiente

Providencia del juez, señor Poladura.—Santander, a primero de junio de mil novecientos veinticinco.—Visto cuanto se interesa por la parte demandada en este juicio, procedase a la práctica de las diligencias que la ley determina con el fin de llevar a su debido cumplimiento y demás efectos el apercibimiento de lanzamiento a la parte demandada si no desaloja la vivienda dentro de ocho días, teniéndose en cuenta lo establecido por las disposiciones vigentes aplicables al caso, dada la no comparecencia al juicio de la parte demandada.—Así lo decreta y firma el dicho señor juez, de que yo, el secretario, certifico.—José María Poladura.—Ante mí, Cástor V. Pacheco.

Y para su notificación, por medio de edictos, a la herencia yacente de doña Catalina Montenegro, se expide esta cédula el mismo día ya dicho.—El secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de prevención de abintestato, hoy juicio de abintestato por óbito de Engraciano Sáinz Fernández, a instancia de doña Soledad Cagigas Solana, representada por el procurador don Santiago Martínez Ochoa, en cuyas actuaciones se ha señalado el día diez y nueve del actual y hora de las once de su mañana para la celebración de la junta, por haber fallecido el contador don Federico de la Lastra, y para la designación del nuevo, con el fin de llevar a efecto lo acordado en el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento civil y practicar las operaciones divisorias de dicho causante, citándose para tal día a los herederos de dicho causante, llamados doña Gregoria, doña Rosalía, doña Leonor, doña Felisa, doña Adela y doña Manuela Sáinz Fernández, por ignorarse su domicilio y actual paradero.

Dado en Santander a dos de junio de mil novecientos veinticinco.—El juez, Gerardo A. de Miranda.—P. S. M., P. H., Luis Escobio.

Juan Diego Asón, hijo de Francisco y Laureana, natural de Castillo, Ayuntamiento de Arnúero, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, estatura regular, tez morena, pelo castaño, ojos castaños, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Castillo, Ayuntamiento de Arnúero, procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de sesenta días ante el ayudante de Marina de Santoña, teniente de navío de la Armada, don Edmundo Sanjuán y Cañete, entendiéndose que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Santoña, 1.º de junio de 1925.—Edmundo Sanjuán.

784

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1925-26, con las modificaciones consignadas en el acta de la sesión del día 26 de mayo, se anuncia al público por término de quince días, en cuyo plazo y dos días más puede ser examinado y presentarse las reclamaciones conducentes.

Santiurde de Reinosa, 1.º de junio de 1925.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado por la Comisión permanente para el próximo ejercicio de 1925-26, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Secretaría durante el plazo de 15 días, a los efectos del artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Villacarriedo, 30 de mayo de 1925.—El alcalde, José Joaquín Mazón.

Ayuntamiento de Torrelavega

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana de este Ayuntamiento, se anuncia al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 28 de mayo de 1925.—El alcalde, César Herrero.

Ayuntamiento de Valderredible

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1925 a 1926, de conformidad con lo determinado por el vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valderredible, 30 de mayo de 1925.—El alcalde, Abencio Rodríguez.

Ayuntamiento de Molledo

En el pueblo de Silió, Ayuntamiento de Molledo, se hallan dos yeguas y una potra treintena, con las iniciales M. P. la una, y otra con D, con las colas recortadas.

Dirigirse al presidente de la Junta parroquial de Silió, en un plazo de quince días, quien se crea con derecho a su pertenencia.

Silió, 3 de junio de 1925.

Ayuntamiento de Villaescusa

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Villaescusa a 30 de mayo de 1925.—El alcalde-presidente, Antonino López.

Ayuntamiento de Colindres

Confeccionado de nuevo el presupuesto para 1925-26 acogiéndose a los beneficios del impuesto de consumos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Igualmente se halla expuesto al público, a los efectos de reclamación, por término de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado por el pleno de este Ayuntamiento.

Colindres, 26 de mayo de 1925.—El alcalde, Eusebio Yagüe.

Ayuntamiento de Liendo

En virtud de autorización concedida por el señor gobernador civil de la provincia, ha dispuesto esta Alcaldía el envenenamiento de las zorras y otros animales dañinos que en gran número están causando perjuicios en este término municipal, habiendo señalado para que tenga lugar esta operación los días diez del corriente mes al treinta y uno de julio próximo venidero.

Lo que se anuncia al público para que los dueños de animales no los dejen en los montes ni terrenos del común de vecinos de este pueblo, ninguno de los expresados días, desde las ocho de la tarde hasta las siete de las mañanas siguientes, en que se recogerá el cebo envenenado para evitar posibles desgracias.

Liendo, 1.º de junio de 1925.—El alcalde, Emeterio Abascal.

Ayuntamiento de Penagos

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1925-26, con las modificaciones introducidas en el mismo en virtud de R. D. de 30 de marzo último, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Penagos a 28 de mayo de 1925.—El alcalde, Rafael de la Hoz Teja.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 90, de la serie B. de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monté exento de responsabilidad.

DE LA CAJA DE AHORROS DEL MONTE DE PIEDAD